

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
25280194	18/05/2010	ARBOLEDA ZAPATA ISABEL CRISTINA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

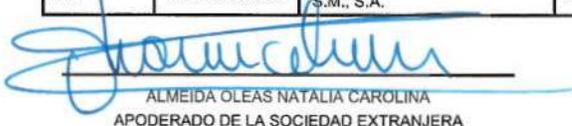
IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
TELÉFONO: DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-Q-00000034	COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A.	SOCIEDAD EXTRANJERA	ESPAÑA	ESPAÑA	mbonifaz@pbplaw.com	NO
1.1.	ASE-Q-0006402	COMPAÑÍA DE MARÍA - MARIANISTAS	OTRO	ESPAÑA	Madrid - 28009, C. Anunciación 1	mbonifaz@pbplaw.com	NO
1.1.1.	ASE-Q-0006405	AGUILERA LLOVET ENRIQUE	OTRO	ESPAÑA	Avda. del Mar, 97 ALMERIA	mbonifaz@pbplaw.com	NO
2.	ASE-Q-0006407	EDITORIAL CRUILLA S.A.	OTRO	ESPAÑA	Madrid - 28009, C. Anunciación 1	mbonifaz@pbplaw.com	NO
2.1.	SE-Q-00000034	COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A.	SOCIEDAD EXTRANJERA	ESPAÑA	ESPAÑA	mbonifaz@pbplaw.com	NO


ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Orgánica de Notarías, que es el que
antecede a este documento, presento a usted mi
NOTARIA
QUITO

Quito,

04 MAYO 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

1
PÁGINA SIN
CONTENIDO



Factura: 002-002-000012702



20161701012D01624

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701012D01624

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS portador(a) de CÉDULA 1717559825 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), SE ACLARA QUE LA SEÑORITA NATALIA ALMEIDA FIRMA EN CALIDAD DE APODERADA DE GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L. QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA SMECUAEDICIONES S.A. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 4 DE MAYO DEL 2016, (12:28).

NATALIA CAROLINA ALMEIDA OLEAS
CÉDULA: 1717559825

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PÁGINA SIN
CONTENIDO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

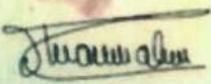
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171755982-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA MIGUEL GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS MIRYAM DEL SOCORRO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-09-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171755982-5 005 - 0018
ALMEIDA OLEAS NATALIA CAROLINA
PICHINCHA QUITO
PONCEANO LA OFELIA
 EXENCION USD: 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
 4083393 02/12/2014 14:41:12
4083393



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

04 MAYO 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

CK6445568

02/2015



NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO. -----

ESCRITURA DE PODER:-----

En Boadilla del Monte, mi residencia a veinticinco de junio de dos mil quince. -----

Ante mí, GONZALO SAUCA POLANCO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

----- **COMPARECE:** -----

DON NICOLÁS CHAPA GARAY, mayor de edad, casado, empleado, y con domicilio a estos efectos en Boadilla del Monte 28660 (Madrid), calle Impresores 2 -Urbanización Prado del Espino, y con DNI/NIF. número 05410555-N. -----

Le identifico por su reseñado Documento Nacional de Identidad. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española denominada "**GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.**" con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid), calle Impresores, número 2, -Urbanización Prado del



Espino; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el día 17 de Enero de 2005, ante el infrascrito Notario, número 151 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20951, libro 0, folio 1, sección 8, hoja M-371510, inscripción 1ª. Con CIF. número B84178870. -----

Tiene como objeto social, entre otros, la edición, coedición, comercialización, distribución, exportación e importación de toda clase de libros, folletos, impresos, revistas o periódicos, presentados en soporte gráfico. -----

Actúa en virtud del poder conferido a su favor mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario de Boadilla del Monte, el día diecisiete de julio de dos mil doce, número 5.323 de mi protocolo; inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27.484, folio 153, sección 8, hoja número M-371510, inscripción 32ª. -----

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista, y me asegura el compareciente la vigencia de sus facultades, y que la capacidad de la Entidad que representa no ha experimentado variación alguna, mani-

CK6445569

02/2015



festando que los datos de identificación de la persona jurídica, y muy especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente empleada, de la que resulta, a mi juicio, que son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto que por la presente se formaliza. -----

Tiene en el concepto en el que actúa la capacidad y legitimación necesaria, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente otorgamiento, a cuyo efecto, -----

OTORGA

Que la entidad **GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L.** por medio de su apoderado don Nicolás Chapa Garay, por este medio otorga poder amplio y suficiente a favor de Natalia Almeida Oleas y/o Bruno Pineda Cordero para responder a las reclamaciones en nombre de la poderdante y para cumplir en nombre de la poderdante los compromisos establecidos



dos en la Ley de Compañías para sociedades extranjeras accionistas de empresas ecuatorianas, sin que el poderdante, por este hecho, constituya un establecimiento permanente en el Ecuador o estar bajo la obligación de establecerse en el Ecuador, o de obtener un registro de contribuyentes, o de presentar las declaraciones de impuestos. De ninguna manera deberá el apoderado ser personalmente responsable de las obligaciones contraídas por el poderdante. -----

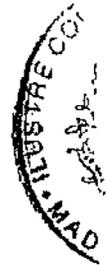
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

Hago al señor compareciente las reservas y advertencias legales y de tipo fiscal, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formali-

otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, la otorga y firma conmigo. De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido, de que el compareciente, a mi juicio tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informado del compareciente y en general del contenido de este instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie CK, números 6435778 y los dos siguientes en orden correlativo descendente, de cuyo contenido, Yo, el

Notario, DOY FE. -----
Está la firma del compareciente.-----
Signado. Firmado: GONZALO SAUCA POLANCO.-----
Rubricados y sellado.-----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ QUE EXPIDO EN MI RESIDENCIA, EL MISMO DÍA DEL OTORGAMIENTO, PARA LA ENTIDAD PODERDANTE, EN EL PRESENTE FOLIO Y EN SUS DOS CORRELATIVOS ANTERIORES. DOY FE.-





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Gonzalo Sauca Polanco, Notario de Boadilla del Monte

El día 25/06/2015 con el número 3434 de su protocolo.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Gonzalo Sauca Polanco
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 26 de Junio de 2015
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 043933
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Francisco López Colmenarejo
Firma delegada del Decano

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....4..... fojas útiles



NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO.- CONFORME LA PETICION
inicial del Doctor Bruno Pineda Cordero profesional con
matrícula número tres mil trescientos cincuenta y ocho del
Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en mi
registro de Escrituras Públicas, protocolizo LA COPIA
CERTIFICADA DE UN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO POR EL
SEÑOR NICOLAS CHAPA GARAY, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA
COMPAÑÍA GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL, S.L., A FAVOR DE
NATALIA ALMEIDA OLEAS Y/O BRUNO PINEDA CORDERO; contenida
en cinco fojas útiles.- JL

Quito, 10 de julio del 2.015.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de LA
COPIA CERTIFICADA DE UN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE OTORGADO
POR EL SEÑOR NICOLAS CHAPA GARAY, EN SU CALIDAD DE
APODERADO DE LA COMPAÑÍA GRUPO EDITORIAL SM INTERNACIONAL,
S.L., A FAVOR DE NATALIA ALMEIDA OLEAS Y/O BRUNO PINEDA
CORDERO, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su
protocolización.-JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en -4- fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA
Quito, 03 MAR 2018

XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

El documento que antecede en
-4- foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

Quito, 04 MAR 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA